

Tipo: S

Parcela núm.: 41

Propietario: Don Ginés Soler Llerena

Domicilio: El Largo. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 3.142

Tipo: S

Parcela núm.: 41-A

Propietario: Don Ginés Soler Llerena

Domicilio: El Largo. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 502

Tipo: S

Parcela núm.: 42

Propietario: Don José y Don Alfonso Navarro Navarro

Domicilio: Los Guiraos. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 4.138

Tipo: S

Parcela núm.: 43

Propietario: Don Bartolomé Rojas Navarro

Domicilio: El Largo. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 1.835

Tipo: S

Parcela núm.: 44

Propietario: Doña Catalina Muñoz Casado

Domicilio: Los Guiraos. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 1.003

Tipo: S

Parcela núm.: 45

Propietario: Don Luis Cuenca Haro

Domicilio: La Fuente. Pulpí

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 3.250

Tipo: S

Parcela núm.: 46

Propietario: Don Ramón Torralba Muñoz

Domicilio: C/ Alhambra s/n. Los Dolores. Cartagena

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 9.910

Tipo: S

Parcela núm.: 46-A

Propietario: Don Ramón Torralba Muñoz

Domicilio: C/ Alhambra s/n. Los Dolores. Cartagena

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 881

Tipo: S

Parcela núm.: 46-B

Propietario: Don Ramón Torralba Muñoz

Domicilio: C/ Alhambra s/n. Los Dolores. Cartagena

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 8.221

Tipo: S

Parcela núm.: 46-C

Propietario: Don Ramón Torralba Muñoz

Domicilio: C/ Alhambra s/n. Los Dolores. Cartagena

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 152

Tipo: S

Parcela núm.: 47

Propietario: Don Andrés Valero Martínez

Domicilio: C/ San Bernardo n° 150-2°-D. Madrid

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 894

Tipo: S

Parcela núm.: 48

Propietario: Don Fernando Avila Avila

Domicilio: Guazamara. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 3.015

Tipo: S

Parcela núm.: 49

Propietario: Don Miguel Navarro Navarro

Domicilio: Los Lobos. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 2.139

Tipo: S y F

Parcela núm.: 50

Propietario: Don Agustín García Fernández

Domicilio: C/ El Morro. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 3.190

Tipo: S y F

Parcela núm.: 51

Propietario: Don Manuel Rodríguez Sánchez

Domicilio: C/ Sabadell n° 3. Los Dolores. Cartagena

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 3.798

Tipo: S

Parcela núm.: 52

Propietario: Don Fernando Avila Avila

Domicilio: Guazamara. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 1.983

Tipo: S

Parcela núm.: 52-A

Propietario: Don Fernando Avila Avila

Domicilio: Guazamara. Cuevas de Almazora

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 203

Tipo: S

Parcela núm.: 53

Propietario: Desconocida

Domicilio:

Bienes a expropiar:

Superficie m²: 58

Tipo: S

Total m²: 171.414

Almería, 10 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de la obra que se cita: (1-SE-131).

Obra: 1-SE-131. «Acandicionamiento y mejora de la C-310 y C-338: Estepa-Puente Genil».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa el día 26 de julio de 1991 a las 10 horas; en el Ayuntamiento de Herrera los días 29 y 30 de julio de 1991 a las 10 horas y en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) el día 31 de julio de 1991 a las 10,30 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de las dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, padrón formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial

de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'-Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativas de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

Finca	Propietario	Naturaleza	M ²
1	Antonio Carrero Fernández y Hnos.	Olivar	1.193
2	Antonio Carrero Fernández y Hnos.	Olivar	3.420
3	Antonio Díaz Guerra y D. Vicente Ceja Borrego	Olivar	760
4	Pilar Gutiérrez Alvarez	Olivar	4.851
5	Asunción Olmedo Barrionuevo	Olivar	1.034
6	José y D ^a Pilar Gutiérrez Alvarez	Olivar	753
7	José Gutiérrez Alvarez	Olivar	3.587
8	José Gutiérrez Alvarez	Olivar	1.631
9	Agustín Baena Barrionuevo	Calma	1.063
10	Mercedes Salas Jiménez	Olivar	980
11	Fernando Loring Cortés	Olivar	17.232
		Calma	2.640
12	Fernando Loring Cortés	Olivar	2.100
		Calma	1.750
13	José María Martín Machuca	Olivar	2.768
14	Santiago Lasarte Fernández	Olivar	1.015
15	Mercedes Salas Jiménez	Olivar	3.018
16	José María Martín Machuca	Olivar	1.350

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA

Finca	Propietario	Naturaleza	M ²
1	Fernando Loring Cortés	Olivar	2.820
2	Hermanos Lasarte Lasarte	Olivar	2.890
3	Francisco Rodríguez Rodríguez	Calma	592
4	Salvador Juárez Moreno	Calma	1.500
		Olivar	770
5	Miguel Mejías Solís	Olivar	850
6	José Carmona Arjona	Olivar	650
7	José Alvarez Gamito	Olivar	125
8	José Mata Canela	Olivar	185
9	Teresa Llamas Moreno	Olivar	168
10	Petra García Moreno	Olivar	1.280
11	Pablo Solís Gálvez	Olivar	100
12	Agustín Borrego Gálvez	Olivar	504
13	José Jurado Montero	Olivar	111
14	M ^a José Jurado Jiménez	Olivar	200
15	Hijos de José Montaña Muñoz	Olivar	195
16	M ^a Jesús Fernández Ruiz	Olivar	330
17	Remedios López Reina	Olivar	220
18	Pablo Canela Molinero	Olivar	440
19	Hilario Ortiz Domínguez	Olivar	165
20	Remedios Artega Rodríguez	Olivar	267
21	Concepción Trigo Arjona	Olivar	121
22	Román García Jiménez	Olivar	122
23	Hermanos Lasarte Lasarte	Olivar	2.096
24	Isabel Molinero Moreno	Olivar	5.865
25	Manuel Gamito Moreno	Olivar	75
26	Francisco Gallardo Gómez	Olivar	33
27	Juan Gómez Jurado	Olivar	104
28	Juan Montaña Juárez	Olivar	2.000
29	Hijos de Domingo Rodríguez Solís	Regadío	1.774
30	Juan Montaña Juárez	Olivar	1.995
31	Hijos de Juan Canela Domínguez	Calma	1.575
32	Manuel Fernández Cabello	Calma	80
33	José Rivodiga Muñoz	Calma	384
34	Aurora Montaña Borrego	Calma	1.500
35	Francisco Gálvez Jurado	Calma	3.528
36	Francisco Jurado Jiménez	Calma	90
37	Antonio Campos Montaña	Calma	2.470
38	Manuel Jurado Rodríguez	Calma	2.025
39	Isabel Molinera Roldán	Calma	1.890
40	Carmen y Aurora Jurado Muñoz	Calma	298
41	Joaquín Roldán Arjona, Francisco, Antonio Juan y Eligio Montaña Montaña	Calma	2.887

42	Blas Mohedano Díaz	Calma	3.100
43	Luisa Jiménez Benjumea	Aparca.	150
44	Dionisia Jiménez Benjumea	Calma	7.442
45	Blas Mohedano Díaz	Calma	3.276
46	Hros. de Antonio Jurado Luque	Calma	1.515
47	Juan Antonio Granado López	Viñas	1.100
48	Rafaela Gutiérrez Jurado	Calma	980
49	José Arjona Cejudo	Calma	4.080
50	Antonio Campos Cáceres	Calma	3.363
51	Félix Ariza Cornejo y otros	Calma	1.073
52	Hijos de Manuel Benjumea Suárez	Calma	6.460
53	Manuel Alvarez Cabello	Aparcam.	1.330
54	Hijos de Remedios Cabella Jurado	Calma	2.394
55	Hros. de Antonio Cabello Jurado	Calma	4.030
56	Ramón Cabello Jurado	Calma	2.160
57	Teresa Moyano Vergara	Calma	5.648

TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

Finca	Propietario	Naturaleza	M ²
1	M ^a Teresa Moyano Vergara	Calma	1.120
2	M ^a Teresa Mayano Vergara	Calma	750
3	M ^a del Carmen Moyano Vergara	Calma	2.300
4	M ^a del Carmen Moyano Vergara	Calma	2.040
5	Juan Muriel Fernández	Calma	1.610
6	Manuel Juárez Benjumea	Calma	1.278
7	M ^a del Carmen Moyano Vergara	Calma	3.200
8	Antonio y Salvador Arroyo García	Olivar	5.060
9	Alberto López García	Calma	220
10	Antonio Cosano Logroño	Olivar	1.665
11	Manuel Rivas Fernández	Olivar	1.100
12	Antonio Cosano Logroño	Olivar	540
13	Manuel Rivas Haro	Olivar	1.145
14	Manuel Rivas Haro	Olivar	500
15	José Muriel Fernández	Olivar	240
16	Felisa Rivas Haro	Olivar	500
17	Francisco A. Aguilar Berral	Olivar	1.985
18	Plácido Ortuño Vida	Calma	410
19	Ventura Alvarez Cabeza	Calma	889
20	José Berral Carceñosa	Olivar	1.100
21	Pedro Anfruns Mas	Regadío	405
22	Saneamientos Rey	Calma	585
23	Francisco A. Aguilar Berral	Olivar	360
24	José Cosano Logroño	Olivar	1.204
25	José Cosano Logroño	Olivar	300
26	Miguel Salos	Viñas	135
27	Francisco A. Aguilar Berral	Olivar	383
28	Antonio Bascón Franco	Olivar	428
29	Miguel Velasco González	Regadío	855
30	José Calzado Sebastián	Olivar	360
31	Hermanos Carmona Jurado	Olivar	188
32	Cándido Pérez Fernández	Riego	928

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se están construyendo en Benamejí (Córdoba). (AP-29.009-VNP-9X).

El artículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991, acordó enviar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declaración de actuación singular la adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se están construyendo en Benamejí (Córdoba), al amparo del expediente AP-29.009-VNP-9X.

Con la actuación singular propuesta se pretende el realojamiento de las familias afectadas por el corrimiento de tierra que se produjo el día 27 de diciembre de 1989 en la localidad de Benamejí (Córdoba), en el paraje denominado de «La Grieta», próximo a la población, ocasionando derrumbes parciales de edifi-